

15-12-11

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

~~PERMISO  
PROVISIONAL~~

SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002528

FECHA EXPEDICIÓN

14-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.371

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

NOMBRE: MARTINEZ PADILLA LUZ MARIANA

UBICACIÓN: PUERTO VALLARTA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: TAMIAHUA

CALLE CRUCE 2: PUERTO VALLARTA

GIRO: VARIOS

POLLO ASADO

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$930.24

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SÍ	DE:	11:00:22 a	A:	06:00:22 p
MARTES	SÍ	DE:	11:00:22 a	A:	06:00:22 p	SÁBADO	SÍ	DE:	11:00:22 a
MIERCOLES	SÍ	DE:	11:00:22 a	A:	06:00:22 p	DOMINGO	SÍ	DE:	11:00:22 a
JUEVES	SÍ	DE:	11:00:22 a	A:	06:00:22 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D



## AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ACEPTO

MARTINEZ PADILLA LUZ MARIANA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parataria.
- El arrojamiento o picadillo del puesto a viviendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle o avenida Independencia 58.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057-6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.